

El Financiero, “Ordena juez a CFE suspender construcción de Presa La Parota”, *El Financiero*, México, 13 de septiembre, 2007.

Dirección electrónica:

<http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=79312&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC>

Una juez federal ordenó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) suspender las obras del proyecto hidroeléctrico "La Parota", en el estado de Guerrero.

La juez ocho de Distrito en Guerrero, Livia Lizbeth Larumbe Radilla, concedió un amparo definitivo a los pobladores de Cacahuatpec para que se suspenda la obra cuya concesión data de junio de 2005.

Para que tenga efecto esa suspensión definitiva, la parte quejosa tendrá que exhibir un billete de depósito por cien mil pesos para garantizar los posibles daños a la tercera perjudicada, en este caso, la CFE.

Desde el inicio de la construcción de la presa se suscitaron reclamos de ambientalistas y organizaciones no gubernamentales, debido a que con ese proyecto se afectaría el territorio de diversas comunidades, así como se perjudicaría la biodiversidad de la zona.

La juez otorgó la protección de la justicia federal a los pobladores representados por Víctor García Robles, Clemente Reyes Bailón, Petronila Valente Calixto, Gregorio García Vázquez, Ricardo García Valente, Juventino García Vázquez y Angel Valente Vázquez, campesinos que se dijeron afectados por el proyecto.

La demanda de amparo fue solicitada y otorgada contra acciones de la Presidencia de la República, la Cámara de Diputados, el Senado de la República, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (Semarnat), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la CFE.

Asimismo, se otorgó el recurso contra la publicación de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección del Medio Ambiente y otros acuerdos que permitieron la autorización de las obras del proyecto hidráulico, por considerarlas inconstitucionales.

La juez Larumbe Radilla determinó que de acuerdo con el Artículo 124 de la Ley de Amparo no se puede conceder la suspensión contra la promulgación y expedición de leyes, si aquellas ya se llevaron a cabo.

Sin embargo, otorgó la suspensión definitiva para que la construcción se mantenga en la situación que se encuentra y las autoridades se abstengan de autorizar la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas del Río Papagayo, por los daños irreversibles que provocaría a la comunidad de Cacahuatpec. (Con información de Notimex/RSC).